



**TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL  
IBAGUÉ TOLIMA**  
*Secretaría*

"Si acepta tomará posesión una vez sea confirmada en el cargo.

"La doctora SALAS LENTINO, no tiene propiedad en la Rama Judicial; por esta razón el nombramiento se hace "en provisionalidad" (Art. 132 Ley 270 de 1996, y lo acordado en Sala Plena ordinaria del 30 de mayo de 2013, según Acta 035).

"Se deja constancia que la doctora Dora Alicia Salas Lentino, funge como Juez Promiscuo de Familia de Fresno, desde el 30 de mayo al 23 de junio de 2017, periodo que corresponde a las vacaciones concedidas a la titular de ese despacho doctora María Del Pilar Giraldo Hernández.

"....

"El Secretario informa que no hay más asuntos que tratar.

"En consecuencia, la Presidente siendo las 12:20 p.m., declara terminada la sesión.

(fdo.) "JULIETA ISABEL MEJÍA ARCILA

"Presidente.

(fdo.) "FREDY CADENA RONDÓN

"Secretario.

**La anterior es fiel transcripción de su original.**

Ibagué, viernes siete (7) de julio de dos mil diecisiete (2017).



**FREDY CADENA RONDÓN**  
Secretario.



**TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL  
IBAGUÉ TOLIMA**  
*Secretaría*

**EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE IBAGUÉ,  
Compulsa la siguiente,**

**COPIA**

**"ACTA NÚMERO 040**  
"(1 de junio de 2017)

**"SALA PLENA ORDINARIA**

"PRESIDENCIA DE LA HONORABLE MAGISTRADA  
- "DOCTORA JULIETA ISABEL MEJÍA ARCILA

" ....

=====

**"SALA PLENA ORDINARIA**

"Hoy jueves primero (1) de junio de dos mil diecisiete (2017), a las once de la mañana (11:00 a.m.), se reunieron los Honorables Magistrados que integran el Tribunal Superior de Distrito Judicial de Ibagué, en sesión ordinaria de SALA PLENA para tratar los asuntos relacionados en el contenido anterior; comparecieron los siguientes Magistrados: ....

" ....

**"QUORUM**

"Verificado el quórum la Presidente declara abierta la sesión y reitera el orden del día para proceder a su cumplimiento.

"Se deja constancia que el quórum deliberatorio, decisorio y necesario para este fin es de diez Magistrados (Art. 13 del acuerdo 108 de 1997 de la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura).

" .....

**"II.- NOMBRAMIENTO DE JUEZ SEGUNDO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS DE IBAGUÉ, EN PROVISIONALIDAD.**

"El Secretario INFORMA que en sesión extraordinaria de mayo 22 de 2017, contenida en Acta No. 35, la Sala Plena aceptó la renuncia presentada por el doctor JULIO ANDRÉS LOZANO LOPERA, al cargo de Juez Segundo Penal Municipal con Función de Control de Garantías de Ibagué, EN PROVISIONALIDAD, a partir del 23 de los corrientes.

"En esa misma acta fue designado en su reemplazo y EN ENCARGO el doctor ALEXANDER GONZÁLEZ SIERRA, quien funge como Oficial Mayor "en propiedad" de ese despacho. Nombramiento hecho hasta cuando la persona que sea elegida EN PROVISIONALIDAD para ese mismo cargo, tome posesión, el que **no** puede ser superior a un mes (Art. 133 – 3 Ley 270 de 1996).

"Asunto aplazado en sesión ordinaria anterior.

**"POSTULACIÓN**

"La Sala postula a la doctora **DORA ALICIA SALAS LENTINO**. Efectuada la votación y aprobado el escrutinio, es declarada electa por unanimidad como Juez Segunda Penal Municipal con Función de Control de Garantías de Ibagué, EN PROVISIONALIDAD, a partir de la fecha.